

## Aceptan renuncia de Viceministro de Turismo

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 001-2020-MINCETUR

Lima, 16 de enero de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 004-2019-MINCETUR, se designó al señor José Ernesto Vidal Fernández, en el cargo de Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el señor José Ernesto Vidal Fernández ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que es pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor JOSÉ ERNESTO VIDAL FERNÁNDEZ al cargo de Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

EDGAR M. VÁSQUEZ VELA  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1846654-8

## Designan Viceministro de Turismo

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2020-MINCETUR

Lima, 16 de enero de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR;

Que, en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará las funciones inherentes a dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor LUIS GUILLERMO TEMÍSTOCLES CORTÉS CARCELÉN en el cargo de Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

EDGAR M. VÁSQUEZ VELA  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1846654-9

## Autorizan viaje de representante del MINCETUR a España en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 007-2020-MINCETUR

Lima, 13 de enero de 2020

Visto, el Memorandum N° 030-2020-MINCETUR/VMT, del Viceministro de Turismo.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), es el órgano competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), es el organismo internacional integrado por 22 países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones: Los 19 de América Latina de lengua castellana y portuguesa, y los de la Península Ibérica España, Portugal y Andorra. A partir de la organización de Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, se da cumplimiento a los mandatos alcanzados y se impulsa la cooperación entre sus miembros, la cual está enfocada en el desarrollo sostenible;

Que, la Secretaría Pro Tempore de la Conferencia Iberoamericana de la SEGIB ha cursado invitación al MINCETUR, a participar de la Reunión Preparatoria de la XII Reunión Ministerial Sectorial de Turismo, que se realizará del 27 al 28 de enero de 2020, en la ciudad de Huelva, Reino de España;

Que, dicha reunión se centrará en la preparación de la Estrategia Iberoamericana de Turismo y Desarrollo Sostenible, la cual ha venido trabajándose en anteriores ocasiones entorno a los lineamientos obtenidos en el I y II Encuentro sobre Turismo y Desarrollo Sostenible en Iberoamérica, realizados en las ciudades de Madrid y México, respectivamente;

Que, la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, es la encargada de formular coordinar y ejecutar estrategias del sector, orientadas al desarrollo de los productos y destinos turísticos, así como a la innovación de la oferta turística, dirigiendo, gestionando y supervisando los planes, programas, proyectos y acciones para el desarrollo de los productos y destinos turísticos;

Que, por lo expuesto, se considera conveniente autorizar el viaje del señor Jorge Alejandro Reyes Hurtado, Director General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, para que, en representación del MINCETUR, participe en el evento antes señalado, con el objetivo de participar en la elaboración final de la propuesta de la Estrategia Iberoamericana de Turismo y Desarrollo Sostenible;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2020, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y sus modificaciones, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Jorge Alejandro Reyes Hurtado, Director General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, a la ciudad de Huelva, Reino de España, del 24 al 30 de enero de 2020, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio